



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2017 sobre autorización administrativa de traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Fregenal de la Sierra. (2017081751)

En relación con el expediente que se tramita en la Sección de Procedimiento de este Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a instancias de D.^a M.^a Cruz Torres Estrada como titular de la Oficina de Farmacia sita en la localidad de Fregenal de la Sierra (Badajoz) solicitando autorización administrativa para el traslado ordinario de la citada Oficina de Farmacia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE núm. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia n.º BA-85-F titularidad de D.^a M.^a Cruz Torres Estrada desde su actual emplazamiento en la c/ Marqués de Riocabado n.º 4 a la nueva ubicación en local sito en la c/ Soto Mancera n.º 7-A, de la localidad de Fregenal de la Sierra (Badajoz)”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, sita en la C/ Ronda del Pilar n.º 8 entreplanta de Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz 13 de noviembre de 2017. El Jefe de Servicio Territorial de Badajoz, PEDRO ANTONIO NIETO PORRAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del "Suministro mediante arrendamiento (opción renting sin opción a compra) y mantenimiento de catorce equipos de reprografía para copia, impresión y escáner a los Servicios Centrales del SEXPE y Centros de Empleo". Expte.: S-01/2018. (2017062646)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: S-01/2018.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento (opción renting sin opción a compra) y mantenimiento de catorce equipos de reprografía para copia, impresión y escáner a los Servicios Centrales del SEXPE y Centros de Empleo.
- b) División por lotes y número: Sí. Dos.
- c) Lugar de ejecución: Ver lo dispuesto en los pliegos que rigen la presente licitación.
- d) Plazo de ejecución: La entrega, montaje e instalación de los equipos se establece en treinta días, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- e) Prórrogas: Si está prevista la posibilidad de prórroga del contrato.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Anticipada.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Importe sin IVA: 56.829,60 euros (cincuenta y seis mil ochocientos veintinueve euros con sesenta céntimos de euro).
- Impuesto sobre el Valor Añadido 21 %: 11.934,21 euros (once mil novecientos treinta y cuatro euros con veintiún céntimos de euro).
- Importe total: 68.763,81 euros (sesenta y ocho mil setecientos sesenta y tres euros con ochenta y un céntimos de euro).
- Valor estimado del contrato: 85.244,40 euros (ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta céntimos).
- Anualidades:
 - 2018: 17.190,95 euros (diecisiete mil ciento noventa euros con noventa y cinco céntimos de euro).
 - 2019: 17.190,95 euros (diecisiete mil ciento noventa euros con noventa y cinco céntimos de euro).
 - 2020: 17.190,95 euros (diecisiete mil ciento noventa euros con noventa y cinco céntimos de euro).
 - 2021: 17.190,96 euros (diecisiete mil ciento noventa euros con noventa y seis céntimos de euro).
- Cofinanciación: Transferencia del Estado.

**5. GARANTÍAS:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.

c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-027372.

e) Fax: 924-930226.

f) Página web: <http://contratacion.gobex.es> donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA SUMINISTRO.

— Solvencia económica y financiera contrato de suministro.

En el ámbito al que se refiere el contrato, referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual/superior en 1 veces el valor estimado de cada lote por el que se presenta oferta. Si la empresa adjudicataria resultara propuesta para la adjudicación de los dos lotes, se exigirá el mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos por un importe igual o superior a la suma de los valores estimados de los dos lotes en los que se descompone el expediente.

A este respecto los valores estimados para cada uno de los lotes objeto de licitación se encuentran indicados a continuación:

LOTE	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO
1	Suministro mediante arrendamiento (opción renting sin opción a compra) y mantenimiento de nueve equipos de reprografía para copia, impresión y escáner a los Servicios Centrales del SEXPE y Centros de Empleo de la Provincia Badajoz	59.997,60 €
2	Suministro mediante arrendamiento (opción renting sin opción a compra) y mantenimiento de cinco equipos de reprografía para copia, impresión y escáner a los Centros de Empleo de la Provincia Cáceres	25.246,80 €
TOTAL		85.244,40 €



La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario o por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

— De la solvencia técnica o profesional:

Relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los suministros deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del respectivo código CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución.

Importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado por importe igual o superior a:

En caso de presentar oferta por los dos lotes en los que se descompone el expediente, deberá aportarse contrato o contratos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto por importe igual o superior, antes de IVA, al 70 % del importe total del contrato.

En caso de presentar oferta a un único lote, deberá aportarse contrato/s de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por importe igual o superior, antes de IVA, del 70 % del lote por el que se presenta oferta.

A este respecto los valores estimados para cada uno de los lotes objeto de licitación se encuentran indicados a continuación:

LOTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE CADA LOTE ANTES DE IVA
1	Suministro mediante arrendamiento (opción renting sin opción a compra) y mantenimiento de nueve equipos de reprografía para copia, impresión y escáner a los Servicios Centrales del SEXPE y Centros de Empleo de la Provincia de Badajoz.	39.998,40€



2	Suministro mediante arrendamiento (opción renting sin opción a compra) y mantenimiento de cinco equipos de reprografía para copia, impresión y escáner a los Centros de Empleo de la Provincia Cáceres.	16.831,20€
TOTAL		56.829,60€

El/los contrato/s deberán haberse realizado en los últimos cinco años. La solvencia técnica será acreditada mediante la presentación de un certificado de buena ejecución suscrito por el órgano competente, en caso resultar ente público, o bien suscrito por apoderado de la empresa receptora del servicio en caso de tratarse de ente privado.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Evaluación de la oferta económica:



Fórmula A: Valoración Máxima 80 puntos.

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} * = Puntuación del criterio económico, 80 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.



Procedimiento:

1. Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).
 2. La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
 3. En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
 4. La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.
2. Otros criterios de adjudicación de valoración automática:
- 2.1) Reducción plazos de entrega:

Hasta 10 puntos. Se valorará la reducción de plazo ofertado por la empresa licitadora sobre el plazo máximo de 30 días previsto en el punto 5 Pliego de Prescripciones Técnicas.

Reducción del plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos y demás prestaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo de entrega, contado en días, más reducido y proporcionalmente al resto. Se considera que el plazo máximo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Para la valoración de este criterio se establece un umbral de saciedad de reducción del plazo de entrega y puesta en marcha conforme el punto 5 del PPT de 20 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato; esto quiere decir que si una empresa presentara en su propuesta el compromiso de cumplir con todas las obligaciones exigidas en los pliegos en un plazo de 9 días naturales, la mesa de contratación al momento de valorar las proposiciones, considerará que la empresa licitadora se compromete a entregar la prestación en el plazo de 10 días naturales.

$$P_i = 10 \times (P_{mínimo}/PO_i)$$

Donde:

P_i = Puntuación de la oferta.

$P_{mínimo}$ = Plazo mínimo de entrega ordinaria ofertado.

PO_i = Plazo de entrega del pedido ordinario de la oferta valorada.



2.2) Reducción plazos de resolución de incidencias:

Hasta 5 puntos. Se valorará la reducción de plazo de resolución de incidencias ofertado por la empresa licitadora sobre el plazo máximo de 48 horas previsto en el punto 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Reducción del plazo de resolución de incidencias: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo de entrega, contado en horas, más reducido y proporcionalmente al resto. Se considera que el plazo máximo de 48 horas, contado a partir del momento en que se comunica a la empresa adjudicataria la existencia de la incidencia. Para la valoración de este criterio se establece un umbral de saciedad de 24 horas contadas a partir de la fecha de formalización del contrato; esto quiere decir que, si una empresa presentara en su propuesta el compromiso de cumplir con todas las obligaciones exigidas en los pliegos en un plazo de 23 horas, la mesa de contratación al momento de valorar las proposiciones, considerará que la empresa licitadora se compromete a entregar la prestación en el plazo de 24 horas.

$$P_i = 5x (P_{\text{mínimo}}/PO_i)$$

(Regla de proporcionalidad inversa)

Donde:

P_i = Puntuación de la oferta.

$P_{\text{mínimo}}$ = Plazo mínimo de entrega ordinaria ofertado.

PO_i = Plazo de entrega de resolución de incidencias de la oferta valorada.

2.3) Reducción plazos de entrega consumibles:

Hasta 5 puntos. Se valorará la reducción de plazo ofertado por la empresa licitadora sobre el plazo máximo de 72 horas previsto en el punto 6 Pliego de Prescripciones Técnicas.

Reducción del plazo de entrega de consumibles: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con el plazo de entrega, contado en días, más reducido y proporcionalmente al resto. Se considera que el plazo máximo de setenta y dos horas, contado a partir de la fecha de notificación de la carencia.

$$P_i = 5x (P_{\text{mínimo}}/PO_i)$$

(Regla de proporcionalidad inversa)



Donde:

Pi = Puntuación de la oferta.

Pmínimo = Plazo mínimo de entrega ordinaria ofertado.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - a. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.
 - b. Domicilio: C/ San Salvador, 9.
 - c. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - d. N.º de fax para notificar envío por correo: 924-930226.
 - e. Admisión de variantes: No.
 - f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.
 - g. Plazo de adjudicación del contrato: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Domicilio: San Salvador, 9.
- c) Localidad: Mérida - 06800.
- d) Fecha: será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es>, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1 "Documentación Administrativa"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.



De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. PERFIL DE CONTRATANTE (artículo 142 TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es>

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida, 24 de noviembre de 2017. El Director Gerente del SEXPE, PD (Resolución de 2 de octubre de 2015; DOE n.º 202 de 20 de octubre), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Parcial PP-2 del sector SI-11. (2017081738)

Aprobada inicialmente la modificación MOD. 01 del Plan Parcial PP-2 del sector SI-11 de las Normas subsidiarias de Planeamiento de este municipio, por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de noviembre actual, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://www.cabzalavaca.es>).

Quedan suspendidas el otorgamiento de las licencias urbanísticas en todas aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan la innovación del régimen urbanístico vigente.

Cabeza la Vaca, 6 de noviembre de 2017. La Alcaldesa, ROSA M.ª. FABIÁN ROMERO.